

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio del 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7 inciso B Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz,

**C O N V O C A**

a docentes y personal con función de asesoría técnico pedagógica interesados en cursar la

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA**

**(Con acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 4 de febrero de 2010, número DGP 241546)**

Este programa de posgrado se oferta bajo un esquema semiescolarizado, orientado a la profesionalización, con el propósito de que el profesional de la educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias. Esta maestría se imparte conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

**B A S E S**

**PRIMERA: Estructura de la maestría.**

El programa tiene un valor curricular de 164 créditos, distribuidos de la siguiente manera: 72 créditos durante el primer año de estudios, el cual está conformado por tres módulos trimestrales; 72 créditos durante el segundo año de estudios, mismo que está conformado por tres módulos trimestrales y; 20 créditos correspondientes a la elaboración de una tesis. El enfoque de la Maestría en Educación Básica es interdisciplinario e integral, con diseño modular basado en el desarrollo de competencias.

**SEGUNDA: Aspirantes.**

El programa va dirigido a docentes que laboran en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y personal de apoyo técnico-pedagógico, en instituciones educativas de sostenimiento público o particular con número de autorización.

**TERCERA: De la preinscripción.**

Se efectuará del **07 de mayo al 06 de julio de 2019**, de las 10:00 a las 18:00 horas, en las Unidades Regionales UPN siguientes:

- **UPN 301 Xalapa.** Prolongación Av. Colmerillos s/n, Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver., C.P. 91097, Teléfono.: 01(228) 819 1478 y 819 1488 (fax). Correo electrónico: direccionunidad301.upn@msev.gob.mx
- **UPN 302 Veracruz.** Virgilio Uribe núm. 371 entre 16 de Septiembre y Xicoténcatl; Col. Flores Magón, Veracruz, Ver., C.P. 91900, Teléfono.: 01 (229) 931 68 81 y 931 50 34 Correo electrónico: direccionunidad302.upn@msev.gob.mx
- **UPN 303 Poza Rica.** Av. de los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Km. 3 Carretera Poza Rica-Cazones, Poza Rica de Hidalgo, Ver., C.P. 93300, Teléfono 01 (782) 821 40 75. Correo electrónico: direccionunidad303.upn@msev.gob.mx
- **UPN 304 Orizaba.** Sur 7 núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver., Teléfonos: 01(272) 725 3737 y 725 8545 (fax). Correo electrónico: direccionunidad304.upn@msev.gob.mx
- **Unidad 305 Coatzacoalcos.** Prolongación Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver., C.P. 96536 Teléfono: 01 (921) 218 80 72. Correo electrónico: direccionunidad305.upn@msev.gob.mx

**CUARTA: Del proceso de admisión.**

La selección de aspirantes se realizará a partir de: el resultado del examen de selección aplicado por CENEVAL; la entrevista; la exposición de motivos y el anteproyecto de tesis sobre alguna temática educativa de su interés profesional relacionada con la especialización que le interese estudiar y una de las líneas de investigación del posgrado.

Criterios de selección	Porcentaje máximo
Resultado del Examen Nacional de Ingreso (EXANI III).	40%
Entrevista para valorar los motivos del ingreso, carta de exposición de motivos, anteproyecto de tesis y el currículum.	60%

**QUINTA: De la fecha, hora y lugar de aplicación del examen de CENEVAL.**

Se llevará a cabo en la sede Veracruz, en la dirección que indique la ficha de preinscripción, el día **24 de agosto de 2019**, a las **09:00** horas. Las (los) aspirantes deberán presentarse a las **08:30 horas**, con originales y dos copias de los siguientes documentos: ficha de preinscripción; comprobante de pago de derecho a examen establecido por CENEVAL y comprobante de pago de derechos establecido por las Unidades Regionales UPN. Para presentar el examen, las (los) aspirantes deberán identificarse con documento oficial original (credencial de elector vigente, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del servicio militar).

**SEXTA: De la cuota de recuperación del programa.**

La maestría tendrá una cuota de recuperación de **\$4,020.00 (Cuatro mil veinte pesos 00/100 M.N.) por trimestre**. El pago se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta será proporcionado en cada Unidad Regional.

**SÉPTIMA: De la fecha, hora y lugar de la entrevista.**

Se llevarán a cabo del **04 de junio al 06 de julio de 2019**, en el horario que establezca cada Unidad Regional UPN.

**OCTAVA: De las(los) aspirantes seleccionadas(os).**

Tendrán derecho de inscripción las (los) aspirantes con los puntajes más altos del proceso de selección. Cada Unidad UPN tendrá un cupo máximo de 25 estudiantes para el primer año. Se requerirá un mínimo de cinco estudiantes para abrir un grupo en alguna especialización del segundo año.

**NOVENA: De los resultados.**

Los resultados se darán a conocer mediante la emisión de una lista con los nombres de las (los) aspirantes con derecho a inscripción, la cuál será presentada en el pizarrón de avisos en cada Unidad UPN el día **14 de septiembre de 2019**. Ese día se le entregará al aspirante la carta de aceptación y solicitud de inscripción al programa de Maestría en Educación Básica, misma que deberá presentar debidamente requisitada en el período de inscripción.

**DÉCIMA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción.**

La inscripción se realizará **17 y 18 de septiembre de 2019**, en el horario establecido por la Unidad Regional UPN.

**DÉCIMA PRIMERA: Del corrimiento.**

En caso de que algún(a) aspirante con derecho a inscribirse no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar y habrá corrimiento de la lista en estricto orden de prelación descendente. La lista de corrimiento será presentada en el pizarrón de avisos en la Unidad UPN el día **19 de septiembre de 2019** debiéndose inscribir en el horario establecido por cada Unidad Regional UPN.

**DÉCIMA SEGUNDA: Del curso obligatorio.**

Una vez inscritas(os), las (los) estudiantes deberán realizar el **curso de inducción** que se llevará a cabo el **20 y 21 de septiembre de 2019**, en el horario establecido por cada Unidad Regional UPN. Al finalizar el curso, se hará entrega de la constancia de acreditación.

**DÉCIMA TERCERA: Del Inicio del programa de maestría.**

El inicio de cursos serán el **27 y 28 de septiembre de 2019**.

**DÉCIMA CUARTA: De las sesiones.**

Se llevarán a cabo los días viernes y sábados en el horario establecido por cada Unidad Regional UPN.

**DÉCIMA QUINTA: De una segunda lengua.**

Para obtener el Grado de Maestra(o) en Educación Básica las (los) estudiantes deben acreditar la comprensión de una segunda lengua nacional o extranjera mediante constancia expedida por una institución de educación superior pública, cuya vigencia no exceda de dos años, mismo que puede acreditar durante el estudio del programa de posgrado. Cuando en su caso demuestre, mediante la certificación correspondiente, (TOEFL, IBT u otro equivalente) el dominio de una segunda lengua extranjera, ésta tendrá vigencia durante 5 años, tomando en cuenta su fecha de expedición.

**R E Q U I S I T O S**

**I. Para el proceso de preinscripción-selección.**

Las (Los) aspirantes deberán entregar personalmente la siguiente documentación en original para cotejo y dos copias reducidas a tamaño carta; así como en formato digital en disco compacto:

- a) Formato de preinscripción debidamente requisitada.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Certificado de estudios de licenciatura (expedido por alguna institución educativa de sostenimiento público o particular con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), con un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) o su equivalencia en alguna otra escala de evaluación.
- d) Título de Licenciatura y Cédula Profesional. En caso de no contar con la Cédula Profesional tendrá una prórroga de máximo 6 meses para entregarlos.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- f) 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente, en papel mate.

*En dos tantos impresos y disco compacto:*

- a) Currículum vitae actualizado (sin documentos probatorios).
- b) Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la maestría en tres cuartillas con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
- c) Anteproyecto de tesis en el campo de la educación básica relacionado con la especialización que le interese estudiar y vinculado con una de las líneas de investigación del posgrado, en mínimo seis cuartillas y máximo diez, con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado 1.5.
- d) Constancia Laboral que avale sus actividades profesionales vinculadas al campo educativo, en el nivel de educación básica.

**Nota: Los documentos estatales que amparan estudios avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad competente.**

**II. Para las (los) aspirantes con derecho a inscripción al programa de Maestría en Educación Básica.**

Entregar la siguiente documentación:

- a) Formato de inscripción debidamente requisitado.
- b) Carta compromiso, debidamente firmada, mediante la cual acepte incorporarse a las actividades que se realicen en fines de semana o en periodos extraordinarios, por ajuste de calendario.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1,2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 Fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,3,6 fracciones IV, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S**

1. Los formatos de preinscripción y de inscripción serán proporcionados de forma gratuita, directamente en cada Unidad Regional UPN sede.
2. Las (los) aspirantes se sujetarán a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
3. Las (los) aspirantes, al inscribirse recibirán la normatividad de la maestría, la cual señala las responsabilidades, derechos y obligaciones como estudiante.
4. La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y perderá el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
5. Las (los) aspirantes que no cumplan con todos los pasos y requisitos del proceso, perderá su derecho a inscribirse. Asimismo, no tendrá derecho a reclamar lo pagado en los aranceles.
6. Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Cuerpo Colegiado de la Maestría en Educación Básica.
7. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
8. En cada Unidad Regional UPN se aperturarán máximo dos grupos. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo 10 personas inscritas.
9. Para mayor información, dirigirse a cada una de las Unidades Regionales UPN y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional. Av. Ignacio de la Llave no. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 01(228) 841 44 04, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en el microsítio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y en la página oficial de la Institución en Facebook (<https://www.facebook.com/curupnveracruz/>).

**T R A N S I T O R I O S**

- Primero:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de selección, misma que se conformará por la Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, autoridades académicas y administrativas, así como por la (el) coordinadora(o) del programa.
- Segundo:** Las controversias que pudieran suscitarse en los resultados del proceso de selección, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2019

**Lic. Zenyazen Roberto Escobar García**  
Secretario de Educación